



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE PERSONAL Y FORMACIÓN

OFICIO

S/REF.:

N/REF.: Jefatura Superior de Policía de Madrid

Reg./Sal.:

FECHA: 20 de abril de 2026

ASUNTO: Movimiento interno en Jefatura Superior de Policía de Madrid para Escala de Subinspección y Básica.

DESTINO: Todas las dependencias de la Jefatura Superior de Policía de Madrid (Excepto comisarías locales).

Con el fin de que los funcionarios de la Escala de Subinspección y Escala Básica de la Policía Nacional, **con destino y puesto de trabajo en la Jefatura Superior de Policía de Madrid** (excepto Comisarías locales), puedan cambiar de Unidad de destino según sus expectativas profesionales o personales, se convoca **MOVIMIENTO INTERNO** de vacantes para el año 2026.

Bases de la convocatoria:

1.- Dependencias que pueden solicitar y solicitarse.

Podrán solicitar y solicitarse cualquiera de las siguientes dependencias: Unidad de Coordinación Operativa Territorial (UCOT), Secretaría General (entre otras TIE's sita en la Avenida de los Poblados y San Felipe), cualquiera de las 18 comisarías de distrito, Brigada Provincial de Policía Judicial, Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana, Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras, aeropuerto de Madrid-Barajas, e Inspección Central de Guardia.

Únicamente se podrá seleccionar una dependencia.

CORREO ELECTRÓNICO:
of.m.persyformjsp@oficial.dgp.mir.es

Av.Dr. Federico Rubio y Gali nº 55
28040 - MADRID
TEL.- 91 322 37 49
FAX.- 91 322 35 52

CSV : GEN-84c5-37fe-06f2-3c4b-d317-7d45-5124-479e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.kpro2.dgp.mir.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : PN:ES-077610 | FECHA : 21/04/2026 13:20





MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE PERSONAL Y FORMACIÓN

2.- Peticionarios

Funcionarios de la Policía Nacional con la categoría de Subinspector, Oficial de Policía y Policía que se encuentren en situación administrativa de servicio activo (art. 52 de la Ley 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional).

3.- Exclusiones.

Se excluye a los funcionarios que desempeñen un puesto de trabajo de los que en el catálogo de puestos de trabajo vigente se provean mediante concurso específico de méritos.

Igualmente se excluirá a aquellos funcionarios que durante los dos últimos meses hayan obtenido un cambio de puesto de trabajo, así como aquellos que se encuentren en comisión de Servicio, atribución temporal de funciones, adscripción provisional o realizando un curso de ascenso.

El órgano encargado de resolver el presente movimiento interno 2026 podrá excluir, en su caso, a los funcionarios que hayan solicitado algún concurso o convocatoria publicado por la División de Personal, con el fin de evitar el posible perjuicio a otros solicitantes y no interferir en la operatividad de las Unidades.

4.- Peticiones.

Los interesados, deben cumplimentar el modelo adjunto *-ad infra-*.

El cambio de ubicación o de puesto de trabajo, de la Dependencia actual del peticionario será asignado, en su caso, *"a petición propia"* del funcionario solicitante.

5.- Plazos de presentación de solicitudes.

El período de recepción de instancias será desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo en medios digitales (Véase página en

CORREO ELECTRÓNICO:
of.m.persyformjsp@oficial.dgp.mir.es

Av.Dr. Federico Rubio y Gali nº 55
28040 – MADRID
TEL.- 91 322 37 49
FAX.- 91 322 35 52

CSV : GEN-84c5-37fe-06f2-3c4b-d317-7d45-5124-479e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.kpro2.dgp.mir.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : PN:ES-077610 | FECHA : 21/04/2026 13:20





MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE PERSONAL Y FORMACIÓN

internet de la Jefatura Superior de Policía de Madrid) **hasta el 05 de mayo de 2026 (incluido).**

Aquellas instancias registradas en fecha posterior no serán tenidas en cuenta.

Las secretarías de las dependencias remitirán las solicitudes, una vez registrada y fechada la solicitud, al Servicio de Personal y Formación la secretaría General de esta Jefatura Superior, a través de la aplicación informática "Regpol", indicando en el campo resumen de esta aplicación, "*SPF - movimiento interno 2026*".

6.- Criterios de adjudicación.

a) Generales:

Primero: Se podrá limitar el número de funcionarios que por cada dependencia puedan cambiar de Unidad, en función de las necesidades mínimas para el cumplimiento de los servicios de las unidades de pertenencia.

Segundo: Las necesidades de personal y de prestación de servicios de las Unidades de destino solicitadas, podrá limitar el número de funcionarios a asignar.

Todos los movimientos de personal conllevarán que las unidades queden compensadas.

b) Particulares:

Antigüedad en la categoría, tomando para ello como criterio individualizador el número que se ostenta en el último escalafón publicado.

7.- Renuncia.

Únicamente se aceptará la renuncia a participar en el movimiento interno si se remite de la misma forma que la fijada para la presentación de solicitudes y durante el plazo establecido para la presentación de instancias (véase apartado 5).

CORREO ELECTRÓNICO:
of.m.persyformjisp@oficial.dgp.mir.es

Av.Dr. Federico Rubio y Gali nº 55
28040 – MADRID
TEL.- 91 322 37 49
FAX.- 91 322 35 52

CSV : GEN-84c5-37fe-06f2-3c4b-d317-7d45-5124-479e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.kpro2.dgp.mir.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : PN:ES-077610 | FECHA : 21/04/2026 13:20





MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE PERSONAL Y FORMACIÓN

8.- Norma final.

La adjudicación de los puestos solicitados por aquellos funcionarios que participen en el movimiento interno se realizará atendiendo a las necesidades operativas de la Jefatura Superior, con la finalidad de no detraer en demasía recursos humanos de cada una de las Unidades y mermar su eficacia. La demora vendrá determinada por las fechas de incorporación de los funcionarios que se asignen en el concurso general de méritos y los funcionarios de nuevo ingreso.

De la participación en el presente movimiento interno no se derivarán más derechos o expectativas que los reflejados en la publicación adoptada que ponga fin al mismo, que se publicará en los mismos medios que la presente convocatoria.

El Jefe Superior

Javier Galván Ruiz

CORREO ELECTRÓNICO:

of.m.persyformjsp@oficial.dgp.mir.es

Av.Dr. Federico Rubio y Gali nº 55
28040 – MADRID
TEL.- 91 322 37 49
FAX.- 91 322 35 52

CSV : GEN-84c5-37fe-06f2-3c4b-d317-7d45-5124-479e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.kpro2.dgp.mir.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : PN:ES-077610 | FECHA : 21/04/2026 13:20





MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE PERSONAL Y FORMACIÓN

El/La funcionario/a de la Policía Nacional con la categoría de _____,
don/doña _____ (DNI _____),
adscrito/a a la _____, por medio de la presente,

EXPONE:

Que habiendo participado en el “movimiento interno” de vacantes para la Escala de Subinspección y Básica del año 2026 de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, teniendo conocimiento de la existencia de vacantes en el/la _____

Que por lo anterior,

SOLICITA:

Se le conceda una de las vacantes por redistribución en dicha plantilla, para lo cual manifiesta que:

- a) La prestación del servicio la realizará de forma voluntaria.
- b) Renuncia a dietas, indemnización de residencia y a cualquier reclamación económica que se derive del cambio solicitado.
- c) Renuncia a su actual puesto de trabajo.

En Madrid, a _____ de abril de 2026

Fdo.:

DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA.- División de Personal.-